

En la Villa de Betanuria de Fuerteventura, a doce de
Marzo de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos los señores
res individuos que componen este Ayuntamiento en sesion
ordinaria, y asociados de doble numero de contribuyentes y
vecinos en representacion de todas las clases de esta pobla-
cion, quienes al margen se expresan y al final suscriben, to-
dos bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D.^o Juan
Tajardo:

Fueron los Dilectos oficiales desde el num.^o veintitres al
veintinueve inclusive, y en su vista se acordó que por el Sr.
Presidente se diese cumplimiento a las ordenes y arancelos
que en ellos se hallan insertos.

El referido Sr. Presidente manifestó que el prin-
cipal objeto de esta reunion se reducía a que esta Munici-
pidad y Señores asociados acordasen la forma que les pare-
ciera mas equitativa y conveniente para cubrir el importe
del enaltecimiento de Consumos que se fija a esta localidad
segun se dispone por la Circular del Sr. Almorcanoniano de
la provincia de fecha de nueve de Febrero ultimo inserta en
el Boletín oficial del Ministerio quince de dicho Febrero man-
cado con el numero 20. Al efecto ordenó dicho Sr. Presi-
dente que por mi el infrascripto Secretario se leyese las
mencionada circular en todas sus partes, a fin de que
con pleno conocimiento de sus prescripciones se acordase
por esta Corporacion, segun queda dicho, el medio mas
conducente para satisfacer la cantidad de mil quinientos
sesenta y tres pesetas noventa y tres centimos, que se le una
a este Pueblo como Cupo para el Tesoro por Consumos y
Cereales, y a la que, segun se lee en dicha Circular, corri-
ponde en el segundo semestre del presente año económico
la cantidad de setecientos ochenta y una pesetas noventa y
seis centimos. Verificada, pues, dicha lectura, y enterada de
ella esta Municipalidad y Señores asociados, despues de
haber conferenciado y discutido largamente sobre el parti-
cular aludido se acordó por unanimidad lo siguiente.
Primero: que teniendo en cuenta que el corto número de
vecinos que actualmente constituyen esta poblacion, es for-

medo, casi en su totalidad, por pobres colonos, que en su mayor parte no tienen ni casa propia en que vivir.

Segundo: que por efecto de las continuas sequías que hace años se vienen padeciendo en esta villa y con mas particularidad en estos dos últimos, han sido sumamente escasas hace tiempo las cosechas de cereal en este término jurisdiccional, pero con mas especialidad en estos últimos años ya indicados, en los que ha sido completamente nula, como lo será tambien en el presente sin género alguno de dudas, por haber pasado ya la estación de las lluvias, sin haber tenido refrigerio alguno toda la villa, en términos de que en varios pueblos les falta hasta el agua que beber a sus desgraciados habitantes.

Tercero: que el único y esclusivo elemento de vida con que cuenta este atribulado pueblo lo constituye la cosecha de cereales, que, como arriba queda expresado, no ha rendido en los últimos años ni aun la semilla que se ha arrojado al uno de estos áridos y agostados terrenos, y que, a consecuencia de la calamidad siempre creciente, y cada vez mas alarmante y afflictiva, deja sumidos a estos pobres e infelices habitantes en la mas espantosa miseria.

Cuarto: que, como ineludible efecto de estas calamitosas causas, y en atención a que los colonizadores propietarios de este reducido pueblo componen la minima parte de su poblacion, por ser la inmensa mayoría de sus vecinos vecinos labradores medianeros o propietarios extranjeros que son poseedores de casi las tres cuartas partes de la riqueza rústica y urbana, si se encuentran casi todos los vecinos completamente exhaustos de recursos no solo pecuniarios, sino tambien de subsistencia alimenticia. Asi es que ya hace algun tiempo se deja sentir el hambre entre estos dichos vecinos, quienes en fuerza de las condiciones o circunstancias en esta consideracion expresadas temen, y sin esperanza de consuelo, tienen mayor razón que los ha-

habitantes de los demás pueblos de esta insularizada isla, los horrores estragos del hambre, que no puede durar un año entero, sino que, defendiéndose ya experimental, toma cada vez mas desoladoras proporciones.

Quinto: que, como otra consecuencia inevitable de estas sobre dichas causas de sequia, esterilidad y miseria, no le ha sido posible aun a muchos contribuyentes solventar sus respectivas cuotas de contribucion territorial del presente año economico, y tampoco las de Consumo, Sal y Bensales del presente y algunos pasados, sin que este Ayuntamiento haya puesto en ejecucion las medidas coercitivas que las Leyes le conceden por exorbitantes actos de atropello e inhumanidad en las presentes aflictivas circunstancias.

Sexto: que no distinguiendo la Ley, ni la Circular susodichas, que clases sean las que han de contribuir a dicho impuesto, y siendo por otra parte la casi totalidad de contribuyentes pobres de solemnidad, se hace totalmente imposible la cobranza de los mismos, a rason de veinte pesetas setenta y nueve centavos por cada vecino, pues este seria el cupo que correspondia a cada uno en caso de llevarse a efecto la nueva Ley, puesto que, segun puede acreditarse en debida forma, la poblacion total de este pueblo esta hoy reducida a setenta y cinco vecinos, entre los que dividido el total de Consumos toca a cada uno la cantidad predicha.

Séptimo: que es conocida la siempre creciente emigracion de los habitantes de esta isla, y con mayor especialidad la de este pueblo por sus singularisimas circunstancias de pobreza. Esta emigracion, que verifica a las demás islas del Archipiélago, y a las Republicas de America, en virtud de la presente tan desoladora calamidad y tan despromida de esperanzas, hara que este año quede reducido el censo de poblacion que figura en el ultimo empadronamiento a un numero menor aun de la tercera parte de dicho ultimo censo, como lo comprueba evidentemente la actual existencia de poblacion, debiendo contar por lo tanto como inexacta la de la tercera parte de la actual poblacion oficial, a la que se ha adaptado erróneamente el cupo de consumos en cuestion.

Ultimo; que convida a de esta Corporacion la obli-
gacion estrechissima en que se encuentra de levantar, en
cuanto este de su parte, las cargas que puean sobre el
Erario, la que no puede negarse a cumplir siempre que
esto sea de un modo equitativo; lo que no se verifica
en el impuesto en cuestion, como es notorio a todas luces
en vista de las causas alegadas; pero que tambien se co-
noca y evidentiísima la imposibilidad de poder reali-
zar el importe total del encabezamiento.

En vista de estas tan atendibles razones acordó
unanime esta Corporacion a comunicarse este acuerdo
al Sr. Tenor economico de la Provincia; a fin de que
se digue qualquier lo que convenga con relacion a todos
los particulares de que se ha hecho mension, para en
su vista practicar lo que se ordene, sin perjuicio de ele-
var tambien reverente exposicion a las Cortes consti-
tuyentes, o a quien en derecho proceda, si así lo estima
conveniente dicho Tenor. Tenor; por ser de todo punto
imposible la solvencia del presente impuesto en este ter-
mino jurisdiccional, segun queda manifestado.

Con esto se dio por terminada la Sesion, fir-
mando este acuerdo todos los Señores concurrentes, que
saben hacerlo, y los que no con sus acostumbrada se-
nal de cruz, de que yo el infrascrito soy certifico.



Juan Pajardo Juan Hernandez
José Gonzalez Antonio Martin Barrient
Filiberto Garcia Navarret Pedro Jimenez
Juan Mariel Julián Caballero
Bernardo Miranda Juan delgado
José Rodriguez
José Maria Novicio Casado
Nasado Morales
Dionisio Morales

3

En la Villa de Betanuria de Puertovenkura a
veinte y tres de Abril de mil ochocientos ochenta y
dos, reunidos en sesion publica ordinaria en esta
Sala Constitucional la mayoria de los individuos que
componen este Ayuntamiento, que lo son D. Juan
Fajardo, D. Juan Hernandez, D. Jose Gouzales, Don
Antonio Martin Gormay y D. Tiburcio Barria; todos
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nidoro Her-
nandez Ruiz, se dió principio al acto por la lectu-
ra del acta anterior la que fue aprobada.

Vieronse los Boletines Oficiales desde el numero
cuarenta al cuarenta y cuatro inclusive, y en su
vista se acordó que por Sr. Presidente se de cumpli-
miento a tantas ordenes y circulares en ello re-
flician y correspondan a este Municipio.

Viose tambien una instancia presentada por
el conyugal D. Juan Fajardo, su fha. veinte y uno
del mes que cursa, referente a que por este Ayun-
tamiento se le conceda licencia sin limitacion de
tiempo para trasladarse a la Isla de Cuba, en bus-
ca de subsistencia alimenticia para él y familia,
a la vez exonerarle del cargo de conyugal que bien
se le suspenda; y en su vista se acordó por unanimi-
dad despues de discutido suficientemente el par-
ticular aludido, que no pueden darle la licencia
que solicita ni menos eximirle del cargo de con-
yugal, y que se le copie este acuerdo al Sr. Gou-
nador civil para que acuerde lo que tenga por
conveniente, en el particular de que se trata.

Viose otra instancia presentada por el Sr. Al-
calde D. Nidoro Hernandez, su fha. veinte del corrien-
te para que este Ayuntamiento informe respu-
ta de los particulares que comprende, y este Ayun-
tamiento acordó unanimente informar respu-
ta al particular que dice tener su residencia fija en
el pueblo de la Oliva, que no es asi pues aun-
que en la actualidad este trabajando en aquel pue-

blo, su residencia es este pueblo en el pago
del Valle de Santa Cruz, y que se le diere
para ante el Exmo. Sor. a quien va dirigida
dicha instancia. No habiendo en este dia
más asunto, de que tratar, el Sor. Prudente
levantó la sesión, que firman los Señores
concejales concurrentes que saben hanirlo
y lo que no, con su acostumbrada señal de
cruz, y de que yo el Secretario certifico.



Juan Hernandez Hilario Brito

Vice Regalador Juan Pajardo

Antonio Cerroza Teodoro Garcia
Domingo Morales
Pro.

En la Villa de Betanuria a Puerto
a Treinta y Mayo de mil ochocientos ochenta
y dos, reunidos los Señores Concejales que
componen este Ayuntamiento, en sesión es-
traordinaria, todos bajo la presidencia del Sor.
Alcalde accidental D. Juan Hernandez Brito,
se dio principio al acto a las ocho de la ma-
ñana conforme a la convocatoria espuesta,
para tratar del nombramiento de un comi-
sionado para la entrega de los quintos en la
casa de esta sesión el día de hoy de Junio
según la comunicación del encargado
de Dha. Casa fha. veinte y siete del actual, y
después de haber conferenciado sobre el
particular de que se trata se acordó por
unanimidad nombrar para tal comisio-
nado a D. Hilario Brito quien irá
provisto de los documentos que previene
la superior circular de la Exma. Diputa-
ción Provincial de fha. diecinueve de
Abril último inserta en el Boletín ofi-

cial numero 47 de orden. Los haviendo visto
de que tratar en esta sesion, el Sr. Presidente
la mando levantar, firmando lo que saben
y los que no consensual de ver que acostun-
bran; a todo lo cual como Secretario certifico.



Juan Hernandez Antonio Martin Corona
Domingo Trias Garcia
Silario Brito

Domingo Morales
Sec.

En la Villa de Belamaria a Quince de Agosto
de cuatro de Junio de mil ochocientos ochenta y
dos, reunido en esta Sala Consistorial lo
Serenos, D. José Torales, D. Tiburcio Garcia,
y D. Antonio Martin Corona, Concejales de este
Ayuntamiento, para celebrar sesion publica
ordinaria, todo, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde accidental D. Juan Hernandez Brito
se dió principio al acto por la lectura de
el auto anterior que fué aprobada.

Despues los Coletores oficiales deudo el nu-
mero treinta y cinco al treinta y tres inclusive,
y en su virtud se acordó que por el Sr. Presi-
dente a de cumplimiento a muchas ordenes
y circulares en ello, se publican.

Despues igualmente un expediente instrui-
do a instancia de D. Andrea Canabria, con
objeto de que se le otorga a su hijo Juan
Martin Canabria, del servicio activo, por no
tener otro amparo para su manutencion,
ser una pobre, viuda y no tener otro hijo
de diez y siete años, y despues de examinado
el expediente, y discutido este particular, u-
nanimemente se acordó: Que se devuelva el
expediente a la intercedida y se presente

el día sucesivo de Julio del corriente ante
ante la Junta. Diputación Provincial
en Santa Cruz de Tenerife, a espasar
su derecho. No habiendo más asunto
de que tratar el Sr. Presd^{te} levantó
la sesión que firman los señores
concurrentes que saben hacer lo y lo
que no con su señal de cruz que con-
turban de que yo el Secretario certi-
fico.



Juan Hernandez
F. O. O. O. O. O.
N. L. A. R. I. O. P. R. I. T. O.

Antoni^o Moraleja
F. R. A. N. C. I. S. C. A.
F. R. A. N. C. I. S. C. A.

Don^{de} Moral^{es}
F. R. A. N. C. I. S. C. A.

En la villa de Betanuria de Burzenburg,
a veinte y cinco de junio de mil ochocientos ochenta
y dos, reunidos para celebrar sesión ordinaria
los señ. individuos de esta Ayuntamiento que
al margen se expresan, todo bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan Ber-
nander Ruiz, se dio principio al acto por
la lectura del acta anterior que fue apro-
bada.

Vieronse los Boletines oficiales desde
el número veinte y cuatro al setenta y tres
inclusive y en su vista se acordó que por el
Sr. Presd^{te} se de cumplimiento á cuantos
edictos y circulares en ellos se publican.

Dio^{se} cuenta por el Sr. Presd^{te}

5
al estado de la Secretaría, que haia ya tiempo
que han dejado de cumplirse las ordenes de la
superioridad por falta del papel correspondiente,
segun lo ha tenido haviendo presente el Secretario,
cada vez que se ha reunido el Ayuntamiento,
por no tener fondos para comprar lo ne-
cesario para gastos de Secretaria, por no ha-
berse podido cobrar lo preasentado por
este concepto, en vista de lo cual el Ayunt.
Despues de discutido suficientemente este par-
ticular acordó por unanimidad: Que no sien-
do posible en las actuales circunstancias de
calamidad por que atraviesa esta localidad el
poder allegar fondos para poder atender á
dichos gastos, ni ninguno de los individuos de esta
corporacion serle posible dar cara alguna
para el fin, por hallarse todos en la actu-
alidad sin recursos para su propia subsistencia,
por cuyas circunstancias se ven en la grave
necesidad de tener que emigrar á las vecinas
islas en busca de trabajo personal donde
puedan ganar el alimento necesario á la
vida, cerrar la Secretaria hasta ver si me-
joran las circunstancias actuales, sin per-

juicio de que se siga la ejecución de apremios
y si se cobra alguna cosa, ir haciendo lo
que sea posible en los trabajos pendientes
ordenados por la superioridad, como son
expedientes de quinto, para la entrega en
la capital, expedientes de profugo, presump-
tivos, padrones de la sal y cédulas perso-
nales y repartos &c., dando cuenta de
este acuerdo para su validez al Sr. Go-
vernador civil de esta Provincia.

No habiendo más asuntos de que
tratar el Sr. Presidente levantó la
sesion que firman los Señores con-
sentes que saben hacerlo y lo que
no con su señal de cruz que acotun-
trán; de que yo el Secretario certifico.



Juan Hernandez
Antonio Coronado
Felipe Brito Tiburcio Garcia

Dionicio Morales
Srio.

En la villa de Oaxaca, a primero de
Julio de mil ochocientos ochenta y dos; me.

nidos, en sesion publica ordinaria, lo, los
individuos, de este Ayuntamiento que al fi-
nal suscriben y al morning se aprueban, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde accidental
D. Juan Bernabé Benítez, se dió' princi-
pio al acto por la lectura del acta ante-
rior que fué' aprobada.

Vieronse los Boletines oficiales desde
el número setenta y cuatro a setenta y siete
inclusive y en su virtud se acordó; que por el
Sr. Presidente se dé' cumplimiento á los
ordenes y circulares en ellos contenidas.

Vio igualmente el proyecto de presu-
puesto de gastos, ingresos, de este Ayuntamiento
correspondiente al segundo semestre del
año económico de 1881 á 1882, importante lo,
los gastos consignados en el mismo la can-
tidad de novecientas cincuenta y dos pesetas,
cincuenta y siete centimos, y los ingresos calu-
lados á igual suma: En su consecuencia, exa-
minado que fué' dicho documento correspon-
dientemente, después de haberse conferenciado
y discutido suficientemente, se acordó' aprovar-
lo, y que sirva de propuesta á la aprobación
definitiva en junta municipal convocada.

con arreglo á la Ley, dando de cuenta
á la misma para su resolución Defini-
tiva; y por último que se exponga al
público por espacio de quince días, segun-
ta previene.

Tambien se acordó; se activen los expe-
dientes de primer grado con-
tra todos los Deudores de la contribucion
vecinal, é impuestos de sal, consumo, y
arales, que aparecen de las certifica-
ciones que ha presentado el recaudador D.
Dionisio Morales con fecha de 10 de abril
de mil ochocientos, ochenta y dos.

Y no habiendo mas asunto, á que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesion que
firmaron los señores concurrentes que saben
haberlo y los que no con su tenal de ver
que acortanubran; y que yo el Secretario
certifico. ~~Juan Hernandez~~

Hilario Orta

Fernando Garcia
Antonio Martin Coronado

Dionisio Morales
Prio.

7

En la villa de Betanuria de Querecentura, a
diecy nueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y dos; reunidos en sesion publica ordinaria los
señores individuos de este Ayuntamiento y junta
de vocales asociados, que al final suscriben, ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde ayud. D. Juan
Remando, se dió principio al acto por la lectu-
ra del acta anterior, que fue aprobada.

Vieronse los Boletines oficiales desde el nume-
ro siete al cinco nueve inclusive, y en su vista
se acordó que se de cumplimiento a cuanta or-
denes y circulares en ellos se publican.

Viose igualmente el presupuesto de gastos e ingre-
sos de este Ayuntamiento correspondiente al actual
ejercicio economico, importantes los gastos con-
signados en el mismo la cantidad de mil seis-
cientas diez y nueve pesetas noventa y tres centimos
y los ingresos calculados a igual suma. En su con-
secuencia, examinado que fue dicho Documento es-
crupulosamente, despues de haberse conferenciado
y discutido suficientemente, se acordó aprobar-
lo definitivamente, y que se reunita copia de
este acuerdo adjunta con dicho presupuesto y pa-
rte justificacion del mismo al exmo. Sr. Gobernador
de esta Provincia, a fin de que le tiene a bien se
sirva prestarle superior aprobacion.

Con lo cual, y sin otro particular, se levantó
la sesion, firmandola el Sr. Presidente, y los
demás Mr. Concejales y vocales concurrentes que
saben hacerlo y lo que no con la señal de cruz
que acostumbra; de que certifico.

Juan Remando

Juan Fajardo

José Fajardo

Nicolas Brito

Dionisio Morales

En la Villa de Betanuria de Puertaventura,
á primero de Octubre de mil ochocientos ochenta
y dos; reunidos en sesion publica ordinaria
bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental
D. Juan Hernandez Ruiz, los Senores individuos
de este Ayuntamiento, que lo son, D. Juan Gar
fardo, D. José Bourales y D. Hilario Brito, cuyo
Senores componen la mayoria de este Ayuntamiento,
se dió principio al acto por la lectura del auto
anterior, que fué aprobado.

Vieronse los Boletines oficiales desde el n.
ciento diez al ciento doce inclusive y en su
vista se acordó: que por el Sr. presidente se
de cumplimiento a cuantas ordenes y circula
res en ellos se publican y corresponden á este
municipio.

Vieron igualmente una comunicacion del Sr.
Subgobernador civil de esta Provincia su fha.
diez y ocho de Setiembre ultimo, relativa á que
de las 5,000 perlas que se le concedieron á
esta isla del fondo de calamidades publicas
por R. O. de 18 de Julio p.p., para remediar
en parte la calamidad que sufre esta isla,
le han correspondido á este pueblo, con an
exo al num. de veintio del mismo, la cantidad
de 1.800 ryon., para cuyo percibo en el subgo
bierno debe nombrar este Ayuntamiento en la
Ciudad de las Palmas una persona de recono
cida probidad. En su consecuencia despues
de haberse enterado este cuerpo de la re
ferida comunicacion, y de haber conferen
ciado y discutido suficientemente con refe
rencia á la misma, se acordó por unani
midad: autorizar, autorizar, como desde
luego autoriza, en bastante forma, á
D. José Franchi, vecino de esta Ciudad

para que á nombre de este Ayuntamiento y en representacion del mismo, se presente ante el respectivo Sr. Subgobernador y Jefe de la misma la precitada cantidad de 1.800 rones, bajo el correspondiente recibo; y de que por este Sr. Alcalde presidente se le dió el oportuno recibo de la dha. cantidad al citado D. José Franchi, á quien se le remitirá copia certificada de este acuerdo con el fin que es consiguiente.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde presidente levanta la sesion que firman firman los Señores concejales con-
nentes; todo lo que yo el Secretario certifico.

Juan Hernandez

José Gonzalez

Juan Pajardo

Hilario Brito

Dionisio Morales

Sec.

Nombramiento de
ApoDERADO

En la Villa de Betancuria de Puertaventura, á ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y dos; reunidos en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan Hernandez Ruiz, los Señores con-
cejalos de este Ayuntamiento que lo son, D. Juan Pajardo, D. José Gonzalez, D. Hilario Brito y D. Dionisio Garcia, cuyos Señores forman la mayoría de este Ayuntamiento, acuerdan por unanimidad, nombrar por su apoderado general en Santa Cruz de Tenerife Capital de la Provincia de Canarias á D. Juan C. Julián, para que en su nombre reclame, el 8 por ciento que se ha repartido para municipales en este pueblo sobre el cupo del Dinero territorial u otra clase de credito que por cualquier concepto correspondan á este municipio. Pido-
ne y ruega por si los valores que, tanto en papel como en metálico, deben entregarse á este Ayun-

taimiento en equivalencia de sus bienes de pro-
pio, Beneficencia e Instruccion pública o cual-
quiera fundacion particular que actuare á su
cargos, y toda clase de créditos contra el Esta-
do o empresas particulares. Perciba en me-
talico o en cualquiera clase de Deuda el impor-
te de los intereses devengados, y que en lo sucesivo
devengan los capitales procedentes del 80 p 100,
bien por sus dos terceras partes representadas
por inscripciones intransferibles emitidas por
la Direccion de la Deuda, bien por la tercera
parte existente en la caja general de Depositos.
Verifique toda clase de conversiones y retire en
igual forma capitales en ambos centros, sea
cual fuere su procedencia. Liquide cuentas y
reciba los valores que, asi en papel como en
metalico, existan en poder de los anteriores apode-
rados, que haya tenido esta Corporacion, auto-
rizandole para demandar ante los Tribunales
de Justicia al finis que corresponda, á las perso-
nas que consideren procedente para la buena ad-
ministracion de los intereses de esta Municipalidad.
Practique cuantas operaciones sean necesarias
para la terminacion de todos los asuntos corres-
pondientes á este Ayuntamiento, pues para todo
queda autorizado en virtud de esta Acta, la cual
se entiende que acepta. Y por último, que en vir-
tud de esta representacion, que conservará toda
su fuerza y valor, no solo mientras dure este
Ayuntamiento, sino tambien con los sucesivos,
siendo como hoy lo es para el actual, persona
de toda su confianza, y en tanto no le sea
revocado por otro acuerdo posterior en idéntica
forma, se obliga con todo, sus bienes á res-
ponder al Sr. Alcalde que ejerce este cargo del
cometido que se le confiere por la Corporacion,
y á contestar judicial y extrajudicialmente al apo-
derado que le pueda sustituir y á haberle en

haga formal, vago inventario, de documentos, valores y efectos que tenga en su poder alisar en el cometido.

Y sin otro particular el Sr. Alcalde proci^{do} levanta la sesion que firman los Señores Concejales conu^{en}ientes; de todo lo que yo el Secretario Certifico.

~~Juan Hernandez~~

Hilario Brito

Juan Sajardo

Dionisio Morales
Srio.

En la Villa de Betancuria de Puertoven^{ta}ntura, a once de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres, reunidos en la sala consistorial para celebrar sesion ordinaria, los Señores D. José Formales y D. Tiburcio Garcia, individuos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ^{1.º D. Juan Hernandez} acudiente ^{se dio principio} al acto por la lectura del acta anterior, que fué aprobada.

Vieronse los Boletines Oficiales recibidos despues del acta última y en su vista se acordó que por el Sr. Presidente se dé cumplimiento a cuantas ordenes y circulares en ellos se publican.

Asimismo se acordó despues de haberse discutido suficientemente, que en vista de la calamidad siempre creciente por que atraviesa esta localidad, y la emigracion constante de los vecinos, y de los mismos individuos del Ayuntamiento, supuesto que de los siete que lo componen, no quedan sino los tres arriba expresados, y que dentro de un mes o dos más no quedarán mas vecinos en este pueblo, y que el Secretario ha manifestado que no puede continuar desempeñando la Secretaria, por tener tambien que emigrar, por haber ya más de un año que no se le paga su sueldo, y no tener ni papel, ni sellos, ni nada para poder dar cumplimiento.

a las ordenes de la superioridad: Duda hoy enar-
uta ofiuna por ser de todo punto imposible
el poderla sortear, y que se leve copia de
este acuerdo al Sr. Gobernador de la Provincia
para que la mande insertar en el Boletín
oficial, a fin de que llegue a conocimiento
de todas las autoridades superiores.

No teniendo más asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesión, que
firman los señores consejeros concurrentes
que saben y el que no con su señal de cruz
que acostumbra; de todo lo cual yo el infra-
crito Secretario certifico. = Lobre líneas = D. Juan
Hernandez = Vale =



Juan Hernandez

José González

Liborio Gortá

Dionisio Morales
Srio.

En la Villa de Belén, a veintiseis de Mayo, de mil ochocientos ochenta y tres;
reunidos en su mayoría, los señores individuos
de este Ayuntamiento, que al final suscriben,
con el fin de celebrar la oportuna sesión pu-
blica ordinaria, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde accidental D. Juan Hernandez Ruiz,
se dió principio a ella por la lectura del acta
anterior que fue aprobada.

Viose el Boletín número doce y en su vista
se acordó que por el Sr. presidente se de cum-
plimiento a lo que en el se halla inserto que

que corresponde á esta municipalidad.

En este estado el preunte Secretario de esta Ayuntamiento D. Dionisio Morales Cabrera manifestó: que hace ya un mes poco más ó menos, que hizo preunte verbalmente á esta municipalidad su intencion á haver en este día dimision, ó sea renuncia, del destino de tal Secretario que por espacio de tres años y cuatro meses ha venido desempeñando en esta localidad, á fin de que la corporacion solicitase oportunamente un Secretario que ocupase su puesto, y por lo tanto hace desde este momento formal renuncia del referido destino de Secretario de esta municipalidad y de la recaudacion de las contribuciones vecinales, de Impuestos, de Consumos y de Sal, que esta corporacion le habia conferido durante el citado tiempo de tres años y cuatro meses, dando por tal deferencia expresadas gracias á la misma por la confianza que en él depositara: que con el fin de no perjudicar en lo más insignificante de los intereses que la misma le habia conferido, tanto de dichas contribuciones como á lo demás de su esclusiva incumbencia, entregaba en este momento las correspondientes cuentas, los recibos, y contribuciones que en los citados años no pudo realizar, cartas de pago y demás documentos de que consta este archivo municipal.

En su consecuencia: despues de haberse discutido y conferenciado largamente acerca de las manifestaciones que antedichas expusieron por el Secretario Morales, de haber sido examinadas sus cuentas y demás de que hace referencia, dicha corporacion

por unanimidad acuerdo: Primero: acudir á
la dimision del cargo de secretario que acava
de haver. Segundo estar conforme con sus
cuentas presentadas. Tercero dar por entre-
gadas las mismas contados los papeles que
se custodiaban en este archivo y de los rui-
bos, talonarios que han quedado por cobrar.
Cuarto: que resultando de antecedentes verla
deudor este municipio al repetido Morales,
salvo error de suma ó pluma, hasta hoy
dia de la fecha de la cantidad de sesenta y
seis reales, incluso cuarenta y seis reales que se de-
ben á esta cantidad á D. José del Castillo y
Francisco, y cuatro duros ó sean veinte reales
que deja para los reintegros que faltan
que haver, lo rubrica consentiente en ses-
enta y cuatro reales que se le pague
tan pronto como se realicen los debitos de
contribuciones de que proceden, con referen-
cia á su tiempo servido y haberes devengados
por todos conceptos. Y que se le dé al rui-
morado Morales certificación de este acuerdo
para su satisfaccion.

No habiendo otros asuntos de que tratar el
Sr. Presidente levanta la sesion que firman
los señores concurrentes que saben haverlo y lo
que no con su señal de ver que acotumbran, de
que yo el Secretario certifico.

El Alcalde anciano

Juan Hernandez

José González

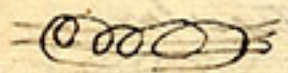
Liborio Gonsalves

Dionicio Morales



		Original	Con.
		Pent. unit.	Pent. unit.
10	D. Antonio Flores Hernandez	4 50	
"	Antonio Rodriguez	8 03	5' 70
15	" Domingo Marcos Truena, hermanastro	14 28	
16	" Miguel Morales toda	13 48	10 27
"	" José Maria Diaz la vecinal toda	4 42	5 48
17	" Marcelo Rodriguez toda	19 02	15 83
"	" Juan Blavisco y Cabrera	3 00	1 31
26	" Juan Pedro Cardona	16 22	12 73
28	" Bernardo Benito Suabria	21 01	11 85
29	Antonio de Armas	5 00	
"	Maria Perez Miranda	7 49	
30	Vicente Morera	4 50	
"	Cirilo Cardona	5 00	3 72
"	Faustina Betancourt	11 02	
31	Juan Ruiz de Armas	6 25	1 31
"	Fran. Rodriguez	"	16 45
20	Juan Maria Berera	7 32	6 58
"	Juliana Ruiz	6 88	
"	Silvestre Rodriguez	2 22	
34	Antonio Hernandez	4 50	
22	Tomás Piforido y Pizarro	11 08	1 41
35	Maria Suarez Saguido	18 00	5 70
10	Margarita Martin	8 27	3 72
28	Pedro Pablos Betancor	5 49	5 70

2 En la Villa de Betancurra Sala
de Puertaventura a primero de Abril de
mil ochocientos ochenta y tres. reunidos
en sesion p.^a ordinaria. En esta sala con-
sistorial los Señores individuos de este Ayun-
tamiento que al final suscriben, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde acciden-
tal D. Juan Hernandez Ruiz. se dio prin-
cipio a ella por la lectura del acta
anterior; Viéronse los Boletines ofi-
ciales recibidos Despues del acta ultima
y en su vista se acordó que por el Sr.
Presidente se de cumplimiento a cuan-
tas ordenes y circulares en ellos publican.
Acto continuo, y Despues de una dete-
nida Discusion acerca de hallarse este A-
yuntamiento sin Secretario que Desempe-
ne esta oficina, por la salida de Don
Dionicio Morales Cabrera. se acordó por
unanimidad nombrar de Secretario interino
de este Municipio. a Don José Tomas Martel
y Leon de esta villa, quien hallandose pre-
sente manifestó. que en atención a que se
halla este Cuerpo sin persona que haga
los trabajos de misma necesidad de esta Se-
cretaria, acepta el Destino que se le aca-
ba de conferir. prometiendo Desempeñarlo bi-
en y fielmente segun su leal saber y en-
tender, pero sin responsabilidad de
ninguna especie; interin no se entregue
por este Ayuntamiento. echos y concluidos todos
los trabajos que se hallan pendiente de cumplimiento.



Con lo cual y sin otro particular
de que tratar en esta sesion se dio
por terminada la misma, firman-
dola los Senores consejales concu-
rentes que saben hacerlo, y los
que no lo verifican con
la Ojal de Cruz, que acotan-
mbran de todo lo cual co-
mo Secretario interino certifico.

Por ultimo se acordo, que ha-
biendose ha adyutido como Secreta-
rio interino a D. Jose F. Maltory Leon
con las condiciones expresadas por
el mismo Secretario y escritas en esta
acta, que tambien se ponga en co-
nocimiento del Sr. Gobernador Cibil
la vacante, para que se publique en el
Boletin Oficial de la Provincia. En pru-
eba de todo lo cual firman sus Sños. que
saben hacerlo, de que yo el infrascripto
Secretario interino Certifico; En-
mendado, ponga, vale;

Juan Hernandez Jose Gonzalez

Sebastiano Loria X Jose F. Maltory Leon
Juan Sazando En la



Villa de Betancuria, a Ocho de Abril
de Mil ochocientos ochenta y tres, reuni-
dos en sesion publica ordinaria los Seño-
res que componen este Ayuntamiento bajo
la presidencia del Sr. Alcalde accidental
D. Juan Hernandez Ruiz se dió principio
al acto por la lectura del acta anterior,
la cual fué aprobada;

Vieronse los boletines oficiales de los
numeros correspondientes, y en vista se acordó:
que por el Señor presidente se deca-
mplimiento a cuantas ordenes circulares en
ellos se publican. Las que obedecen con el
debido respeto, y con especialidad las que
tocan a este cuerpo.

Y sin otro particular se levanto la
sesion, que firman los Sr. concejales con-
suerentes que saben hacerlo y los que
no conta senal de cruz acostumbra; de
que go el Secretario certifico;

Juan Hernandez

José Gomara

José Luis Parra

Juan Pajares

José F. Maltés Leon

En la Villa de Betancuria
de Fuerteventura a quin de Abril
de mil ochocientos ochenta y tres

reunidos en sesion publica ordi-
naria los Senores individuos que
componen este Ayuntamiento
bajo la presidencia del Sr. Al-
calde accidental D. Juan Her-
nandes Ruiz se dio principio
al acto por la lectura de el acta
anterior la cual fue aprobada

Vieronse los Boletines ofi-
ciales desde el numero ul-
timo recibido y en su vista se
acordo. que por el Sr. pre-
sidente se de cumplimiento
a quantas ordenes y circula-
res en ello se publican.

Tambien se acordo nombrar depu-
tados para confeccionar los repartos de
Consumos y vecinal del año econó-
mico de mil ochocientos ochenta y dos
á ochenta y tres, á los Sres. D. Rafael
Perez Mota, D. Mamerto Barreto, D. Car-
los Brito Senabria, D. José Rodriguez
Carmacho D. Bartolome Padilla, D. Agustin
Alveto, lo que se les hará saber para
que se reúnan á formar los menciona-
dos repartimientos.

Con lo cual se dio por concluido es-
te acto que firman los Sres. Concejales
concurrentes que saben hacerlo y
los que no lo verifican con la señal
de cruz que acostumbra de que yo
como Secretario interino certifico.

Juan Hernandez

José F. Martel y Leon

José González

Fidurcio Ariza
Bernardo Brito

Miguel Ra-
mos +



En la Villa de Betancuria de Puertoventura a primero de Julio de mil ochocientos ochenta y tres, previa especial convocatoria del Sr. Alcalde accidental

Senores conijales D. Juan Hernandez Ruiz, bajo su presidencia, se reunieron en esta Sala Consistorial los Senores conijales presentes que ta renovacion quedaron en esta renovacion y que almor D. Tori Gonzalez con se espieran, asi como entrantes en la misa "Fibuncio Garcia ma renovacion que igual mente se muestran

Senores conijales con el fin de dar posesion y constituir que quedaron por renovacion biual al nuevo Ayuntamiento. En este estado el Sr. Alcalde Saliente D. Juan Hernandez, Despues de ordena

D. Bernardo Brito Soto los unos y otros Senores por el de sus votos, instalados que fueron en sus cargos resultaron organizados en la forma siguiente

Alcalde	D. Tori Gonzalez Cabrera
Concejal 1.º	D. Bernardo Brito Soto.
Id.	2.º D. Bernardo Brito Sinabria.
Id.	3.º D. Miguel Ramon Barrameda.
Id.	4.º D. Ignacio Brito Lazo.
Id.	5.º D. Pedro Fables Betancor.
Id.	6.º D. Fibuncio Garcia Nabarro.

Formada la posesion se puso en discusion el numero de sesiones ordinarias que se debian celebrar y los dias y horas mas convenientes a los Senores Concejales, y se acordó fijar los domingos Despues de misa mayor Desde la salida de la Iglesia. Con

Lo cual se dió por terminada esta
sesion inaugural en cumplimiento del
artículo 57, firmando esta acta todos
los Señores Concejales que saben ha-
berlo, y los que no lo verifican con
la señal de cruz que acostumbra
por el orden de sus cargos y
enumeracion; y de todo ello como
Secretario certifico;

Por ultimo se acordo que por
el Ayuntamiento sesante se pro-
ceda a formar las cuentas de
todos los fondos que se hallan
a su cargo, de recibos de talon
y demas documentos que perte-
nezcan a esta oficina ponerlos
en legal forma de recibos.

De todo lo cual como Secreta-
rio certifico.

Juan Hernandez José Gonzales

Bernardo Brito Senabria Teodoro Jorua
Miguel Namo

Ignacio Brito Loro

Pedro Felle

Juan Irujo

José F. Martel y Leon

Bernardo Brito

En la Villa de Betanzen

Antonio Rodriguez Cabrera Don Marcial
Morales Cabrera D. Agustin Padron
Alfaro D. Juan Hernandez Ruiz Don
Tomas Silbera Gonzales y D. Juan Her-
nandez Rodriguez.

Tambien se acordo por unanimidad
nombrar de Alcalde de Barrio por
la Vega de Rio de Palmas a Don
Bernardo Brito Senabria y de suplen-
te a D. Bernardo Brito Soto y de el
valle de Santa Inez a D. Juan Her-
nandez Ruiz y de suplente a Don
Ygnacio Brito Lazo y por esta Villa
a D. Pedro Pablos Betancor y de su-
plente a D. Manuel Martin.

Con lo cual el Sr. Presidente le-
vanto la sesion que firman los Seño-
res concejales concurrentes que sa-
ben hacerlo y los que no con la se-
nal de Cruz que acostumbran de
todo lo cual como Secretario interino
Certifico.

José Gonzalez

Ygnacio Brito Lazo

Fibencio Garcia

Miguel Ramon

Pedro Pablos

Bernardo Brito Soto

Bernardo Brito Senabria

José F. Marti y don

En la Villa de Betancuria de Puer.

aventura a quince de Julio de
mil ochocientos ochenta y tres
reunidos en esta sala consisto-
rial en sesion p.^{ca} ordinaria los
Sres. individuos de este Ayuntamiento
mientras que al margen suscriben
bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. José Gonzalez Cabrera se dio
principio al acto por la lectura del
acto anterior la cual fue aprobada.
Vieronse los boletines oficiales
desde el numero setenta y cinco
al setenta y ocho inclusive, y en
su vista se acordó: que por el Sr.
Presidente se dé cumplimiento a cu-
tas ordenes y circulares en ellos se
publican, las que oviere con el
devido respecto, y sin otro par-
ticular de que tratar se dio por
terminada esta sesion, que firman
los Sres. consejeros concurrentes que
suben traserto al margen de la
misma, y los que no con la se-
ñal de cruz que acostumbra-
de que gozó el infrascripto Secre-
tario interino certificado.

José Gonzalez

José F. Martel y Leon

En la Villa de Basancunia
a veinte y dos de Julio de mil ochocien-
tos ochenta y tres, reunidos en
esta sala consistorial en sesion





ria de Puerteventura a ocho de Julio
de mil ochocientos ochenta y tres. reuni-
dos en esta sala consistorial los Señores
individuos que componen este Ayuntami-
ento, con objeto de celebrar sesion ordinaria,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Joa. Gonzales Cabrera, quien Dispuso di-
se lectura al acta anterior la cual fue
aprobada;

Vieronse los Boletines oficiales
Desde el número sesenta y seis al setenta y
cuatro inclusivos, y en vista de acuerdo que
por el Sr. presidente se di cumplimiento
a cuantas ordenes y circulares en ellos se
publican las que con respecto obedieren.

El Sr. Presidente Dispuso se procediere
al nombramiento del Sindico de esta Cor-
poracion, con las atribuciones propias
que le confiere el artículo 56. de la Ley
municipal, y Demas Disposiciones vigentes,
resultando la eleccion en D. Ignacio Berto
Lazo, cuyo Distinguido cargo aceptó, dan-
do las gracias por la estimacion y con-
fianza con que se le honraba,

por Disposicion de dicho Sr. presidente
se leyeron por mi el Secretario los artículos
60 al 63. de la Ley municipal. para que
se discuta y fije el número de comisiones
permanentes en que convenga dividir para
el mejor y mas exato cumplimiento de
los deberes administrativos que al munici-
pio se encomiendan por Leyes y Dis-

proposiciones vigentes, a fin de que por la iniciativa de sus individuos se estudien y propongan las mejoras y reformas de cada ramo, en su consecuencia se procedió por unanimidad a elegir los Señores que deben componer las comisiones en la forma siguiente.

Comisiones

1.^a Comision de Hacienda mpsal. para presupuestos y repartos, arbitros y cuentas - los Señores condesales D. Bernardo Brito Soto, D. Pedro Febles Bentancor y D. Ignacio Brito Laro.

2.^a Comision de Instruccion publica de policia urbana y rural y de beneficencia - los Señores Don Pedro Febles, D. Miguel Ramon Barrameda y D. Bernardo Brito Senabria.

3.^a y ultima Comision pencial de Juntas municipales de estadistica peno-
nal, de amillaramientos catastrales, de consumos y de contribucion territorial Señores D. Ignacio Brito Laro D. Bernardo Brito Soto y D. Fabriceio Garcia Navarro.

Tambien se acordo por unanimidad nombrar de peritos repartidores para la confeccion de los repartos de Impuestos de Sal y de consumo y vecinal del actual año economico a los Señores Don Juan Delgado Aguiar Don

p.^{oa} ordinaria con esencion del objeto.
los Señores individuos de este Ayuntamiento,
que componen la mayoria y
abundantemente suscriben en union de los
Señores que se hallan presentes como individuos
que compusieron este cuerpo
en el año pasado de 1868 á 1869 previa

Pedro Tabla, situacion al efecto. Todo bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Don Joaquin Cabre,
se dio principio al acto por la lectura
del acta anterior la cual fue aprobada.
Despues se leyeron los boletines oficiales desde
el numero setenta y nueve al ochenta y dos
y en su vista se acordo que por el Sr.
Presidente se di cumplimiento á cuantas
ordenes y circulares en ellos se publican.
Despues se leyó igual una comunicacion del Sr. Jo-
se Bernador Civil de la Provincia su Jtha. me-
re de Julio por la cual previene la re-
mision de las cuentas municipales que
se hallan pendientes de aprobacion y
señalando el plazo de veinte dias para
enviar las correspondientes del año de
1868 á 1869. bajo la multa de 25 peritas
la que devengara el 5 por 100 diario has-
ta su duplo. Enterados los Señores conce-
rentes y despues de haberse discutido sufi-
cientemente acerca del particular de que
se trata, manifestaron que no obstante
serles imposible presentar las referi-
das cuentas en la época presente por

Ignacio Prieto
Bernardo
Brito Poto
Brito
Miguel
Ramon
Bernardo
Brito Senabria
Fiburnio
Garcia

hallarse ausentes la mayor parte de los individuos que dicen presentarlas, emplearan todos los medios posibles para levantarlas y remitirlas a la superior a probacion segun esta prevenido por la superioridad.

Con lo cual se dio por terminado este acto que firman los Senores concurrentes que saben hacerlo y los que no lo verifican con la señal de Cruz que acostumbra de que yo el Secretario certifico.

D. José González

D. José F. Martí y León



En la Villa de Betancuria a veinte y ^{de Julio} nueve de mil ochocientos ochenta y tres reunidos en esta sala consistorial los individuos de este Ayuntamiento para celebrar sesion p.^{ca} ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José González, se dio principio al acto por la P.^{ca} de defectura del acta anterior la cual fue aprobada.

Ignacio Briceño

Vieronse los boletines oficiales de Bernardo de el numero ochenta y tres al ochenta y siete inclusivos, y en su vista se acordó que por el Sr. presidente se de cumplimiento a cuantos ordenes y circulares fibren en ellos se publican y toquen a este cuerpo. y las que verdaderamente ovidesen. y sin sign.

el Ramon +

Bernardo Brito otro particular se levanto la sesion y firmando
to Senabria + al margen de la misma los Senores consiguales
concurrentes que saben hacer lo y lo que no
lo beneficien con la señal de cruz que á cos-
tumbre, de que certifico. Entre líneas de
Julio Vale =

José González

José F. Martel y Leon



En la Villa de Betancuria á cinco
de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres,
reunidos en sesion p.^{ca} ordinaria en esta
Sala consistorial los Sres. individuos que com-
ponen la mayoria de este Ayuntamiento,
quienes al final suscriben, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. José González,
se dió principio al acto por la lectura
del acta anterior, la cual fue aprobada.

Quieron los boletines oficiales desde el

Pedro Abell número ochenta y ocho al noventa y tres
incluirlos, y en su vista se acordó que
por el Sr. presidente se di cumplimiento
to a cuantas ordenes y circulares
en ellos se hallan insertas, y toquen
á esta corporacion; En este estado el
Sr. Secretario manifestó á esta corpo-
racion que noteniendo papel en que
escribir ni sellos de comunicaciones
para darle giro á la correspondencia
para poder cumplir con las ordenes de
las superioridades que con mucha
frecuencia y severas disposiciones se vie-

Pedro Abell

Ignacio Brito Lora

Bernardo

Brito Lora

Fiborio Car-

cia +

Bernardo

Brito Senabria

Miguel Ra-

mos +

+ no puede cumplirlas +
men reclamando, Con lo cual se dio
por terminada esta sesion, que fir-
man al márgen de la misma los
Señores consajales concurrentes que
saben hacerlo, y los que no lo hacen
con la señal de cruz que acostum-
bran, De que certifico.

José Gonzales

José F. Martel y Leon
Loid



En la Villa de Betanuria de
Puertaventura á doce de Agosto de
mil ochocientos ochenta y tres, ven-
tidos en esta sala consistorial, en se-
sion p.^a ordinaria los Señores individuos
que componen este Ayuntamiento,

Ignacio Brito Loro

bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. José Gonzales Cabrera, se dió prin-
cipio al acto por la lectura del acta
anterior, la cual fué aprobada.

Pedro Ribes

Vieronse los Boletines oficiales desde
el número noventa y cuatro al noventa
y seis inclusive y en su vista se acordó
que por el Sr. Presidente se dié cumpli-
miento á cuantas ordenes y circulares en
ellos se hallan insertas.

Bernardo Brito

Viose igualmente el Padron del
impuesto equivalente á los de sal
y hallan ^{de} conforme á las instrucciones y
disposiciones vigentes se acordó por unan-
imidad que quede aprobado y que

Senabria +
Miguel Ra-
mos +

Fabruicio Garcia

se exponga al publico por diez dias para
y dentro de ellos el que se considere agraviado
haga sus reclamaciones en debida forma
lo que se hará publico por medio de edicto
que se fijará en el sitio publico de con-
tumbre advertido; que transcurrido el pla-
zo antes indicado no serán atendidas por
esta corporacion las que se presenten, y
de no presentarse ninguna recalma-
cion queda acordado desde luego que se
remita a la superior aprobacion unida
a la copia y lista cobratoria, en cum-
plimiento de lo que se halla prevenido.

Con lo cual y sin otro particular, se levan-
tó la seccion, firmandola el Sr. Presidente
y Demas. Concejales concurrentes que saben
hacerlo y los que no con la senal de cruz
que acostumbran; de que certifico. Entre líneas
=dolo: l'ale y

José González

José E. Martínez y Leon
Sria



En la Villa de Betancuria de Fuerteventura, a diez y nueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres, reunidos en seccion publica ordinaria, los Señores individuos de este Ayuntamiento que al final suscriben y al margen se copieren, bajo la Presiden-
cia Del Sr. Alcalde Constitucional D. José González, se dió principio al acto por la le-

ctura del acta anterior que fué aprobada.

Ignacio Brito Las Vieronse los Boletines oficiales Desde el
numero noventa y cuatro al noventa y
seis y en su vista se acordó que por el
Miguel Ra. Sor. Presidente se dé cumplimiento á cu-
mos + tantas ordenes y circulares en ellos se pu-
Bernardo blican las que sean referentes á este munici.
Brito + Pore igualmente el proyecto de pre-
Fiborio supuesto de gastos é ingresos de este
Garcia Ayuntamiento correspondiente al ejer-
Petro. F. B. cicio económico de 1883 á 1884 importan-
tes los gastos consignados en el mismo
la cantidad de mil seiscientos treinta y
siete pesetas y trece centimos, y los in-
gresos calculados á igual suma; En su
consecuencia, examinado que fué escrupu-
losamente el referido documento, y des-
pues de haberse conferenciado y discu-
tido suficientemente á cerca del par-
ticular de que se trata,

se acordó aprobarlo y que sirva de pro-
puesta á la Junta municipal para
su aprobacion definitiva si así lo es-
timasen conveniente, á cuyo efecto
sera convocada con arreglo á la Ley,
Dandole cuenta á la misma corporacion
para su resolucion definitiva, y por
ultimo que se esponga al público por
espacio de quince dias, segun esta por-
venido por las instrucciones, y no habien-
do mas asuntos de que tratar el Sor. Pre-
sidente levantó la sesion que firman los
Señores consueles concurrentes que
saben hacerlo y los que no lo veri-
ficaron con su señal de con-

que acostumbra de que yo el Secretario
certifico. = Enmendado cuatro vale.

Don Comar

Don F. Martel y Leon



En la Villa de Botancuria de Puerte
ventura a veinte y seis de Agosto de mil
ochocientos ochenta y tres. reunidos en sesion
publica ordinaria los Señores individuos que
componen este Ayuntamiento bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Don Gonzales Cabrera
se dió principio al acto por la lectura del
Nombramiento de la junta municipal. acta anterior la cual fue aprobada.

Nombramiento
to de la jun-
ta municipal.

Vieronse los Boletines oficiales desde el
numero noventa y siete al noventa y ocho
y en su vista se acordó que por el Sr. pre-
sidente se di cumplimiento a cuantas or-
denes y circulares en ellos se publican,

Ignacio Briceño

y con especialidad a las que tocan a este cuerpo.

Sebastiano Jarama
Bernardo Brito
Sinabrio
Miguel Ro-
mbos +
Pedro Subl.

En su consecuencia, cumpliendo con que dis-
pone la Ley municipal en los artículos sesenta y
seis al sesenta y ocho se procedió a sacar a
la suerte de entre los contrayentes de es-
te Distrito, distribuido en suiones, los siete
vocales que en union de los siete individuos
que componen este Ayuntamiento han de
formar la Junta municipal, habiendo
tocado la suerte a los Señores D. Rafael
Perez Mata D. Juan Hernandez D. Juan Mar-
tel y Leon D. Sotero Morales D. Felis Ca-

breva D. Juan Fajardo y D. Jose
Maria Robaina, a quienes se les
hará saber sus respectivos cargos
por el Sr. presidente para que con-
curran y quede constituida la referida
Junta, verificado lo cual se dió cono-
cimiento al Exmo. Sr. Gobernador
civil de esta Provincia,

Depositorio. Tambien se acordó nombrar de
Depositorio de los fondos de este Ayunta-
miento a D. Bernabé Brito Soto y de Re-
quidor y interventor de los mismos a D. Pedro
Feble Betancor, y sin otro particular se dió
por terminada esta sesion que firman los Sres.
concejales concurrentes que saben hacerlo al
márgen de la misma y los que no lo hacen
con la señal de cruz que acostumbra de que
yo como Secretario interino certifico.

José González

José F. Martí y León

En la Villa de Botaniña de Puertaventura a nue-
ve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres, se
unidos en sesion publica ordinaria los Sres. in-
dividuos de este Ayuntamiento y Junta de vo-
cales a sorridos, que al final suscriben to-
dos bajo la presidencia del Sr. Alcalde Constitucional
D. José Camaló Cabrera se dió principio al
acto por la lectura del acta anterior que fue
aprobada. Vieronse los Boletines oficiales des-
de el número noventa y nueve al ciento uno
inclusive, y en su vista se acordó que por el
Sr. Presidente se dió cumplimiento a cuantos
ordenes y circulares en ellos se hallan insertas

Vieron igualmente el presupuesto de gastos e ingresos
de este Ayuntamiento correspondiente al actual
ejercicio económico importante los gastos con-

signados en el mismo la cantidad de mil seiscientas treinta y siete pesetas y tres centimos, y los ingresos calculados a igual suma; En su consecuencia, examinado que fue con escrupulosidad dicho documento y despues de haberse conferenciado y discutido suficientemente; se acordó aprobarlo definitivamente; y que se remita copia de este acuerdo adjunta con el referido presupuesto, para justificacion del mismo, al Exmo. Sr. Gobernador civil de esta Provincia a fin de que si lo tiene a bien se sirva prestarle superior aprobacion.

Con lo cual y en otro particular, se levanto la sesion, firmandola el Sr. Presidente, y los Demas Señores concejales y vocales concenuntes que saben hacerlo y los que no con la señal de cruz que acostumbra de que certifico:

José Gonzalez

Ignacio Brito Lazo

Miguel Ramos

Fidencio Garcia Nabarro

Juan Yajardo

Pedro Kelt

Juan Hernandez

Bernardo Brito
Penabaz +

Rafael C. Mol

Jose Maria Robayna +

Juan Mas

Isidoro Muratoff

Jose F. Marti y Leon
Prio



En la Villa de Betancuria de Pu-
 enteventura a siete de Octubre de mil
 ochocientos ochenta y tres; reunidos se-
 cion p.^{ca} ordinaria los Sres. individuos
 de este Ayuntamiento, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. José González Cabrera
 se dio principio al acto por la lectura
 del acta anterior la que fué aprobada

Vieronse los Boletines oficiales desde
 el n.^o ciento uno al ciento ochenta inclusive
 y en su vista se acordó: que por el
 Sr. presidente se dé cumplimiento a
 cuantas ordenes y circulares en ellos se
 publica las con respecto obedecen.

Bernardo
 Brito. Soto
 S. S.

Tambien se acordó que en vista de
 la exigencia con que se reclama el
 reparto territorial se adopten las me-
 didas necesarias para formarlo
 lo cuanto antes sea posible.

Con lo cual se dio por termina-
 do este acto que firman al margen
 del mismo los Sres. concejales concurren-
 tes que saben hacerlo, y los que no
 con la señal de cruz que acostum-
 bran; de que certifico.

José González
 S.

José F. Martí y Leon
 S. S.



En la Villa de Betancuria de

En el pueblo de la Villa de Betanueva

Quince de octubre de mil, ochocientos ochenta y tres reunidos en sesion publica ordinaria los Señores individuos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José González Cabrera, se dió principio al acto por la lectura del acta anterior la cual fué aprobada.

Vieronse los Boletines oficiales ya vistos en la sesion anterior y en cumplimiento de nuestro deber se acordó, que por el Sr. presidente se dé cumplimiento á cuantas ordenes y circulares en ellos se publican las que obedecen con todo respeto obedecen y especialmente las que toca á este municipio.

Con lo cual se dió por terminado este acto que firman al margen de la presente acta los Sres. concejales concurrentes que saben hacerlo, y los que no lo hacen con la señal de cruz que acostumbran de que certifico.

José González

José F. Martel y Leon
Srio.

Ignacio Brito

Bernardo Brito

Miguel Baños +

En Villa de Betancuria de Fu-
erteventura a veinte y uno de octu-
bre de mil ochocientos ochenta
y tres, reunidos en sesion publica
ordinaria los Señores individuos
de este Ayuntamiento, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde
Constitucional D. José Gonzales
Cabrera, se dió principio al acto
por la lectura del acta anterior
la cual fué aprobada.

Ignacio Brito Lora

Miguel Banares

Florencio Garcia

Benigno Brito

Vieronse los Boletines oficia-
les que ultimamente recibidos
en vista de ellos se acordó
que por el Sr. presidente
se dé cumplimiento a cuan-
ta ordenes y circulares en
ellos se publican.

Con lo cual se dió por termi-
nado este acto que firman al
margen de esta acta los Sres.
Consejeros concurrentes que saben
hacerlo y los que no con la señal
de cruz que acostumbra de que
yo el Secretario certifico.

José Gonzales José F. Martel y Leon
Dro.

En la Villa de Betancuria de

Manifesta-
cion del
Secretario

Fuenteventura a veinte y ocho de octubre
De mil ochocientos ochenta y tres. reu-
nidos en sesion p.^{ca} ordinaria los Sres.
individuos de este Ayuntamiento, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don
Jose Gonzalez Cabrera, se dió principio
al acto por la lectura del acta anterior
la cual fué aprobada.

Vieronse los Boletines oficiales desde
Bernardo el numero ciento ocho al ciento cator-
vinte y seis inclusivos y su vista se acordó que
por el Sr. Presidente se dié cumplimi-
ento a cuantas ordenenes y circulares
Ignacio Brito Lora en ellos se publican.

En este estado manifestado el Secre-
tario que interinamente desampara
esta oficina, que no puede despa-
char los servicios que se reclaman
por la autoridades superiores. Toda
vez que no tiene ni papel en q.
escribir ni sellos para darle giro
a la correspondencia por el Correo.
por lo tanto estan espuesto a que les
benga mal resultado. a si pues deben
mirar de q. modo pueden proporcio-
nar algun dinero para gastos del G.
entorio que es lo mas necesario. y de
lo contrario hare entrega de la
llave de esta oficina. En su conca-
euencia el Ayuntamiento acordó que
sin embargo de la escases de dinero

Miguel Ramon
Bernardo
Brito Luna
vria +

hayan por reunir entre los mis-
mos algun dinero para atender á
los gastos mas necesarios.

y sin otro particular se levantó la
Sesion que firmou al margen de la
misma los Sres. Concejales concurren-
tes que saben haserlo, y los que nó
con la señal de cruz que acostum-
bran, de que yo el Secretario certifico.

José Gonzales

José F. Martel y Leon



En la Villa de Betanquera á
cuatro de Noviembre de mil ochocien-
tos ochenta y tres. reunidos en sesion
p.^{ca} ordinaria en esta sala consisto-
rial los Señores individuos de este Ayun-
tamiento que al final suscriben, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Constitu-
cional D.^{no} José Gonzales Cabrera se dió
principio á ella por la lectura del
acta anterior la que fue aprobada.

Vieronse los Boletines oficiales
desde el numero ciento quince al sien-
to diez y siete y en su vista se acordó
que por el Sr. Presidente se di cum-
plimiento á cuantas ordenes y circun-
darees en ellos se publican las que
son de vicio respecto obederen.

En este estado ha manifestado el Secre-
tario que interinamente desempeña
esta oficina que ya les paecho pre-
sente que soliciten persona que les-

Ignacio Bido
Luzo

Desempene y haga las veces de Secretario que hace renuncia de ella por no tener ni papel en que escribir para poder cumplir las ordenes y disposiciones de las Autoridades superiores, que le es muy triste que este Ayuntamiento incurra en responsabilidad por no tener en que hacer los trabajos que se ordenan por los Jefes superiores.

Del Sec.
tario

Acto seguido el acuerdo por una animidad que continúe como tal Secretario que desde luego queda designado y que para cumplir lo actuamente se le proporcione lo necesario al referido Secretario D. José F. Martel y Leon, quien de claro que si se le da lo que se necesita precisamente para los gastos de escritorio Costeará lo mismo que hasta la pta. Desempenando esta Secretaria bien y fielmente según su leal saber y entender.

Con lo cual y ^{sin} otro particular de tratar se dió por terminada esta seccion firmando la los Señores concejales concurrentes que saben hacerlo y los que no lo verifican con la señal de Cruz que acostumbra de que yo como Secretario interino certifico.

José González



Fernando Parcia

Pedro F. H.

Bernardo Ruiz

José F. Martel y Leon

En la Villa de Betancuria de Puerto Rico a once de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres, reunidos en seccion publica ordinaria



ria los Señores individuos de este Ayuntamiento
to, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
José Gonzales Cabrera, se dió principio al
acto por la lectura del acta anterior la
que fue aprobada.

Ignacio Brito
Loro
Vierame los Boletines oficiales desde
el número ciento diez y ocho al ciento vein-
te y seis inclusive y en su vista se acordó
que por el Sr. presidente se dé cumpli-
miento á cuantas ordenes y circulares
en ellos se publican las que obedecen con
todo el respeto debido.

Tambien se acordó que con arreglo al ar-
tículo 155 de la Ley municipal se satisfagan
á los empleados de este Ayuntamiento y á los
mas partícipes del presupuesto, segun lo per-
mita el estado de lo recaudado.

Con lo cual se dió por terminado este
acto que firman los Señores concejales que
saben hacerlo, y los que no con la se-
ñal de cruz que acostumbran de que yo
el Secretario interino certifico.

José González

Bernardo Brito

Pedro Beltrán, Bernardo Brito Senabria
Miguel Ramos

José F. Martel y Leon
Fino

En la Villa de Betancuria á diez y

ocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres, reunidos en sesion p.^{ta} ordinaria los Señores individuos que componen este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Gonzales Cabrera, se dió principio al acto por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Ignacio Brito

Lra

Vieronse los Boletines oficiales del número ciento veinte siete y ciento veinte y ocho, en Ramon su vista se acordó que por el Sr. presidente se se dié cumplimiento á cuantas ordenes y circulares en ellos se publican.

Bernardo Brito

Antonio

En

Pedro

En padro-

namien-

to

En padro-

namien-

to

Tambien se acuerdo por unanimidad que hallan por proximo el mes de Diciembre en el que debe verificarse el empadronamiento o rectificacion del mismo. Dividase este Municipio en tres secciones. Una por la Villa con propuesta del Sr. Alcalde presidente de D. Rafael Perez Mota y D. Pedro Febles otra por la Vega que se compundrá de D. Dionicio Morales D. Felix Cabrera y D. Juan Delgado Aguiar. finalmente otra por el Valle con propuesta de D. Ygnacio Brito Lazo D. Juan Hernandez Ruiz y D. Juan Martel y Leon. con el fin de que cada una de ellas trabajen con actividad y pueda llevarse debidamente y con oportunidad el importante servicio del empadronamiento, o rectificacion con la premura que se interese.

Con lo cual se levanto la Sesion que firman los Señores concurrentes que saben hacerlo, y los que no con la señal de cruz que acostumbra de que gozó el Secretario certifico.

José Gonzales

José F. Martel y Leon

En la Villa de Betancuria a veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres, reunidos en esta Sala los Señores individuos que componen este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Gonzalez Cabrera, se dio principio al acto por la lectura del acta anterior la cual fue aprobada,

Y en vista de los boletines oficiales se acordó que por el Sr. Presidente se dé cumplimiento a cuantas ordenes y circulares en ellos se publican las que con debido respeto obedecen.

Tambien se acordó por unanimidad que de los fondos municipales se satisfagan a los empleados de este municipio y mas participos con arreglo al Presupuesto.

Con lo cual se dio por terminada esta sesion que firman los Señores Concejales concurrentes que saben hacerlo y los que no lo verifican con la señal de Cruz que acostumbra de que yo el Secretario certifico.

José Gonzalez

José F. Montel y Leon
Srio.

En la Villa de Betancuria a dos de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres, reunidos en esta Sala consistorial los Señores individuos que compo-

Fidencio
Yancio +
Miguel
Ramón +
Bernardo
Brito Soto
Ignacio Brito

Loro

Miguel
Ramos
Figueroa
Garcia +

nen el Ayuntamiento, bajo presidencia del
Sr. Alcalde D. José Gonzales Cabrera, se
dio principio al acto por la lectura del
acta anterior la cual fue aprobada.

Vieronse los boletines oficiales desde el om-
mero ciento treinta y seis al ciento cuarenta
inclusive, y en su vista se acordó que
por el Sr. Presidente se dé cumplimiento
a cuantas ordenes y circulares en ellos
se publican las que debidamente obedecen.

Tambien a cordo nombrar Regidor inter-
tor de los fondos de este Ayuntamiento
a D. Ignacio Brito Laro. con lo cual
se dio por terminada esta seccion
que firman los Señores Concejales
concurrentes que saben maserto y
los que misaben lo verifican con su se-
nal de cruz que acostumbra, de que
yo el Secretario certifico.

José Gonzales

José F. Mantel y Leon



En la Villa de Batamunria de Fuerte
ventura a nueve de Diciembre de mil
ochocientos ochenta y tres. reunidos en
esta Sala los Señores concejales que
componen este Ayuntamiento, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. José
Gonzales Cabrera, para dar principio
al acto se dio lectura acta anterior
la cual fue aprobada.

Vieronse los boletines oficiales desde el
n.º cuarenta y uno al cuarenta y tres, inclu-
ivos y en su vista se acordó que por
el Sr. Presidente se dé cumplimiento
a cuantas ordenes y circulares en

Fibureio
Garcia
Miguel
Ramos
Bernardo Britez
Soto
ellos se publican
Asi mismo se acordó que en atencion
hallarse proximo el dia en que
se a de practicar el empadrona-
miento que se preparan los impre-
sarios necesarios a tiempo con el fin
de que tenga debido cumplimiento
Con lo cual se levantó la se-
cion que firman los Señores Con-
sejales concurrentes que saben
hacerlo y los que no la verifican
con señal de error que asom-
bran de que certifico.

José Gonzales

José F. Martel y León



En la Villa de Betanuria a diez y seis
de Diciembre de mil ochocientos ochenta y
tres: reunidos para celebrar sesion
publica ordinaria los Señores indivi-
duos de este Ayuntamiento que alman-
gan firman, Votos bajo la presidencia de
Sr. Alcalde D. José Gonzales Cabrera
se dio principio al acto por la lectura
del acta anterior que fue aprobada.

Bernardo Britez
Soto
Miguel
Ramos
Fibureio
Garcia
se acordó que por el Sr. Presidente
se dé cumplimiento a enontas ordenes
y circulares en ellos se publican.
Con lo cual se dio por terminada
esta sesion que firman los Señores. Con-
sejales que saben hacerlo y los que
no la verifican con la señal de error
que asombra de que certifico.

José Gonzales

José F. Martel y León